

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas y cinco minutos del día 25 de octubre de 2012, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José M.^a Martínez González

DIPUTADOS:

D. Ángel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Rufino Serrano Sánchez

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2012.

En votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 5 de octubre de 2012, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2012, DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 5825, cuya transcripción literal es como sigue:

“DECRETO.-

Vistas las Certificaciones de obra y Facturas que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2012, aparecen conformadas por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones de obra y facturas que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar las obras a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, RESUELVE lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de Obra que a continuación se relacionan:

Plan Obras Extraordinarias y Urgentes (INV)-2010

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	37/0	VALLE DE SEDANO	Alcantarillado en SEDANO	75.161.76200	6.001,28	6.000,00

Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Unica	23	ABAJAS	Pavimentación de calles	71.155.76200	30.061,61	24.000,00
2ª-Liq.	24	ARAUZO DE SALCE	Pavimentación de calles	71.155.76200	9.834,88	7.867,90
Unica	64	SOLDUENGO	Alumbrado Público	71.165.76200	30.000,00	24.000,00

Fondo de Cooperación Local (FCL)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
2ª	89	ARAUZO DE MIEL	Acceso núcleos	76.155.76200	34.651,92	27.721,54
3ª	44	BRIVIESCA	Instalaciones Deportivas	76.342.76200	224.539,65	154.607,23
Unica	45	CAMPILLO DE ARANDA	Instalaciones Deportivas	76.232.76200	60.000,00	48.000,00
Unica	30	ITERO DEL CASTILLO	Edificio Usos Múltiples	76.152.76200	33.000,00	26.400,00
Unica	18	SANTA OLALLA DE BUREBA	Otras Dep. admón.	76.920.76200	34.810,00	27.848,00
Unica	8	SEQUERA DE HAZA, LA	Casa Consistorial	76.920.76200	30.000,00	24.000,00
Unica	135	TEJADA	Pavimentación de calles	76.155.76200	32.000,00	25.600,00
Unica	146	VILLORUEBO	Pavimentación de calles	76.155.76200	53.100,00	29.600,00

Plan Obras Extraordinarias y Urgentes (INV)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	85/1	MERINDAD DE RIO UBIERNA	Caminos rurales en SOTOPALACIOS	75.453.76200	6.301,20	5.000,00

Plan Extraordinario (PEX)-2011

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
3ª	42	CARDENADIJO	Abastecimiento de agua	75.161.76200	35.430,75	28.344,60
2ª-Liq.	16	CASTRILLOS SOLARANA	Trat. Residuos Líquidos	75.162.76200	505,65	315,53
Unica	79	RIOCEREZO	Pavimentación de calles	75.155.76200	29.000,00	23.200,00
Unica	98	VALLE DE MENA	Acondic. Ctra. a CONCEJERO	75.453.76200	110.330,00	88.264,00
Unica	101	VALLE DE MENA	Acondic. Ctra. a VILLASANA DE MENA	75.453.76200	89.113,60	71.290,88
Unica	93	VILLANASUR DE RIO OCA	Pavimentación de calles	74.155.76200	20.508,47	16.000,00
Unica	94	VILLANUEVA MATAMALA	Pavimentación de calles	74.155.76200	24.872,17	19.200,00

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS**894.061,18****IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR****677.259,68**

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades locales beneficiarias o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las Partidas que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras así como a la Junta de Gobierno en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2012, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DE OBRA.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 5826, cuya transcripción literal es como sigue:

“DECRETO.-

Vistas las Modificaciones de obra y Facturas que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando conveniente, por razones de urgencia y eficacia administrativa, la aprobación de las Modificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas entidades locales a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

El Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, en uso de las facultades que le atribuye el art. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por el Secretario General que suscribe, RESUELVE lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de Obra que a continuación se relacionan:

MODIFICACIONES DE OBRA

Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2011

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
3ª-Liq.	89	ARAUZO DE MIEL (Importe Certif.: 24.676,26 €)	Pavimentación de calles	Acta de precios contradictorios
Unica	35	TOBAR (Importe Certif.: 30.000,00 €)	Edificio Usos Múltiples	Anexo partidas modificadas

Plan Extraordinario (PEX)-2011

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	13	PADILLA DE ABAJO (Importe Certif.: 38.000,00 €)	Rehabilitación soportales Plaza Mayor	Anexo partidas modificadas

Plan Extraordinario (PEX)-2011

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	CONCEPTOS
Unica	96	YUDEGO (Importe Certif.: 38.000,00 €)	Urbanización de calles	Acta de precios contradictorios

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras así como a la Junta de Gobierno en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 5450, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2012, POR EL QUE SE DA DE BAJA LA OBRA Nº 33/0 DE “ABASTECIMIENTO DE AGUAS” EN FUENTEBUREBA, INCLUIDA EN EL PLAN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS 2012.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 5450, cuya transcripción literal es como sigue:

“DECRETO.- Visto el escrito de fecha 2 de octubre de 2012 presentado por el Ayuntamiento de Fuentebureba renunciando a la subvención concedida para la ejecución de la obra núm. 33/0 de “Abastecimiento de aguas” dentro del Plan de Obras Extraordinarias 2012 de esta Diputación provincial y con un presupuesto según Plan de 15.959,02 euros y 6.000 de subvención.

Por cuanto antecede, esta Presidencia asistida por el Secretario General que suscribe, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Dar de baja la obra núm. 33/0, de “Abastecimiento de aguas” en Fuentebureba incluida en el Plan de Obras Extraordinarias 2012.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta Resolución tanto a la Comisión Informativa de Planes provinciales, Cooperación y Vías y Obras como a la Junta de Gobierno de la Entidad en la primera sesión que estos órganos colegiados celebren a los efectos de su conocimiento y demás efectos que procedan.

TERCERO.- Comunicar al Ayuntamiento de Fuentebureba la anulación de esta actuación.”

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE CONSUMO HUMANO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS ADHERIDOS AL CONVENIO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO”.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 5626, de 15 de octubre de 2012, cuya transcripción literal es como sigue:

<< **DECRETO.-** La Mesa de Contratación en sesión de 4 de septiembre de 2012, en la licitación convocada mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación para la contratación del “Servicio para el control de la calidad de las aguas de consumo humano en los municipios de la provincia de Burgos adheridos al Convenio Marco para la prestación de dicho servicio”, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, con el nº 123 de 3 de Julio de 2012, y el día 5 de julio de 2012 en el perfil del contratante de la web institucional, formuló propuesta de adjudicación a favor del licitador **LABORATORIO GALENO & VIDAL, S.L.** cuya oferta que presenta valores desproporcionados o anormales se consideró por la Mesa, en base a informe técnico favorable sobre justificación de la oferta, debidamente justificada.

La Mesa de Contratación en sesión anterior de 25 de julio de 2012, al tiempo de calificar la documentación administrativa presentada por los licitadores que concurren a la licitación, acuerda inadmitir la oferta del licitador SGS TECNOS, S.A. al ser presentada fuera de plazo como se constata en el justificante de presentación emitido por la oficina de correos. Igualmente acuerda rechazar la oferta presentada por ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S.L., motivada en la falta de acreditación de solvencia exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La propuesta de adjudicación se basa en la resolución del órgano de Contratación mediante Decreto nº 4678 de 6 de septiembre de 2012 de clasificación de proposiciones, al ser la que ha obtenido mayor puntuación, no habiendo sido declarada desproporcionada o anormal, por tanto es la más ventajosa en su conjunto. Se reproduce el orden de clasificación de las empresas conforme a la puntuación obtenida.

LICITADOR	EVALUACIÓN DE LA OFERTA													
	Análisis de control		Análisis completo		Análisis de control en grifo		Alcance acreditación UNE-EN ISO/IEC 17025				Organización y planificación	Mejoras		TOTAL
	Oferta análisis de control	Puntuación	Oferta análisis completo	Puntuación	Oferta análisis de grifo	Puntuación	Toma de muestras	Análisis fisicoquímicos	Análisis microbiológicos	Análisis parámetros completo		PAGs	Formación	
PRECIOS DE LICITACIÓN	50,00 €		590,00 €		70,00 €									
VALORACIÓN MÁXIMA		20		30		20	1	2	2	5	10	5	5	100
GALENO & VIDAL S.L. (GRUPO AGROLAB)	34,55	16	234,56	30	32,78	19	1	2	2	5	10	5	4	94
LABORATORIOS MUNUERA S.L	32,77	18	258,80	27	37,21	17	1	2	2	5	3	5	0	80
LABAQUA S.A.	32,25	18	380,00	18	31,75	20	1	2	2	5	5	5	3	79
LAB. TECNOLÓGICOS DE LEVANTE S.L	29,50	20	348,10	20	41,30	15	1	2	2	5	3	5	3	76
SOCAMEX S.A.	39,07	14	308,53	23	44,47	14	1	2	2	5	7	5	2	75
AQUIMISA S.L	39,33	14	455,74	14	44,84	14	1	2	2	5	3	5	4	64
APPLUS NORCONTROL S.L.U.	41,30	13	604,16	8	54,28	11	0	0	0	0	8	5	0	45
LAB. ANALÍTICOS AGROVET S.L.	42,48	12	566,40	9	66,10	7	0	0	0	0	3	2	5	38

En cumplimiento de lo establecido en el art 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), se efectuó requerimiento a **LABORATORIO GALENO & VIDAL, S.L.** mediante providencia de fecha 7 de septiembre de 2012, para que presente la documentación justificativa de haber constituido garantía definitiva por importe de 18.983,05 €. (10 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido), y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Para atender al requerimiento se concedió un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al recibo del mismo. Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 151.3 del TRLCSP, y de la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede adjudicar el contrato.

La Comisión de Contratación y Junta de Compras, en sesión del día 14 de septiembre de 2012, dictaminó de conformidad la propuesta de adjudicación presentada.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del TRLCSP, corresponde a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos, entre los que se encuentra el de servicios.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Dado que el art. 151.3 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), establece que la adjudicación del contrato se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación solicitada al contratista, no estando prevista en fecha próxima sesión de la Junta de Gobierno, es preciso no demorar la adjudicación apreciándose que concurren las circunstancias previstas para que opere el mecanismo de la avocación.

Esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

PRIMERO. Avocar la competencia para la adjudicación del contrato de servicios que a continuación se indica.

SEGUNDO. Inadmitir al licitador SGS TECNOS, S.A. que presentó su oferta fuera de plazo.

TERCERO. Excluir al licitador ANALIZA CONTROL DE CALIDAD, S.L., por no acreditar la solvencia exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. Adjudicar a **LABORATORIO GALENO & VIDAL, S.L.** con NIF:B-09303215, el contrato consistente en la prestación del “Servicio para el control de la calidad de las aguas de consumo humano en los municipios de la provincia de Burgos

adheridos al Convenio Marco para la prestación de dicho servicio”, en los precios unitarios siguientes: 35,43 € (21% IVA incluido) para el análisis de control; 240,52 € para el análisis completo (21% IVA incluido) y 33,61 € (21% IVA incluido) para el análisis de control en grifo del consumidor, siendo el importe estimado del contrato de 229.694,92 €. (IVA 21%), por ser la oferta más ventajosa en su conjunto al obtener la mayor puntuación y no resultar declarada desproporcionada o anormal.

QUINTO. Satisfacer la obligaciones económicas derivadas de este contrato hasta el límite cuantitativo que asciende a la cantidad de 229.694,92 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 46/172/227.99 del vigente Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial, importe sobre el que existe retenido crédito suficiente.

SEXTO. De conformidad con la cláusula 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, designar director supervisor del contrato al Técnico de Medio Ambiente D. Diego Santillán García.

SEPTIMO. De conformidad con el art. 156.3) del TRLCSP citado, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba por los licitadores la notificación de la adjudicación.

OCTAVO. En aplicación del artículo 154 TRLCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización de los contratos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.

NOVENO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP”.

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN (AGRUPADOS EN VEINTITRÉS LOTES), CON DESTINO A LOS CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 5687, de fecha 16 de octubre de 2012, cuya transcripción literal es como sigue:

“La Mesa de Contratación de la licitación convocada mediante Procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación para la contratación del suministro de productos de alimentación (agrupados en veintitrés lotes), con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 129, de fecha 11 de julio de 2012, y en el perfil del contratante con igual fecha, en reunión celebrada el día 20 de agosto de 2012, formuló propuesta de adjudicación a favor de aquellas ofertas que, de conformidad con los criterios de adjudicación que rigen este procedimiento, resultan las más ventajosas económicamente, condicionando dichas

propuestas a la correcta presentación de la documentación que sea procedente requerida en el art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y conforme a la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El resultado de la puntuación total obtenida de mayor a menor de las ofertas admitidas, una vez aplicados los criterios de adjudicación que rigen este procedimiento, el resultado de esta valoración es la siguiente:

LOTE Nº 1 – AVES, CAZA Y DERIVADOS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
SOCIEDAD COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA DE BURGOS	100,00 puntos
CÁRNICAS ISABEL ALONSO S.L.	74,08 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
SOCIEDAD COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA DE BURGOS	100,00 puntos
CÁRNICAS ISABEL ALONSO S.L.	74,08 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
SOCIEDAD COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA DE BURGOS	100,00 puntos
CÁRNICAS ISABEL ALONSO S.L.	74,08 puntos

LOTE Nº 2 – COLONIALES

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
P.A.I.R. S.L.	100,00 puntos
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	88,74 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
P.A.I.R. S.L.	100,00 puntos
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	88,74 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
P.A.I.R. S.L.	100,00 puntos
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	88,74 puntos

LOTE Nº 3 – CARNE FRESCA

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
CÁRNICAS ISABEL ALONSO S.L.	100,00 puntos
ARCECARNE S.L.	70,47 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
CÁRNICAS ISABEL ALONSO S.L.	100,00 puntos
ARCECARNE S.L.	70,47 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
CÁRNICAS ISABEL ALONSO S.L.	100,00 puntos

LOTE Nº 4 – PESCADO CONGELADO

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	100,00 puntos
MARTÍNEZ DE QUEL S.L.	76,74 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	100,00 puntos
MARTÍNEZ DE QUEL S.L.	76,74 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	100,00 puntos
MARTÍNEZ DE QUEL S.L.	76,74 puntos

LOTE Nº 5 – VERDURA CONGELADA

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	100,00 puntos
MARTÍNEZ DE QUEL S.L.	84,65 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	100,00 puntos
MARTÍNEZ DE QUEL S.L.	84,65 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	100,00 puntos
MARTÍNEZ DE QUEL S.L.	84,65 puntos

LOTE Nº 6 – PRECOCINADOS Y HELADOS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	100,00 puntos
MARTÍNEZ DE QUEL S.L.	76,38 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	100,00 puntos
MARTÍNEZ DE QUEL S.L.	76,38 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	100,00 puntos
MARTÍNEZ DE QUEL S.L.	76,38 puntos

LOTE Nº 7 – CHARCUTERIA

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
EMBUTIDOS GOIKOA S.A.	100,00 puntos
CAMPOFRÍO FOOD GROUP S.A.	87,47 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
EMBUTIDOS GOIKOA S.A.	100,00 puntos
JAMONES SANZ S.L.	98,13 puntos
CAMPOFRÍO FOOD GROUP S.A.	86,32 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
EMBUTIDOS GOIKOA S.A.	100,00 puntos
CAMPOFRÍO FOOD GROUP S.A.	88,17 puntos

LOTE Nº 8 – HUEVOS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
COMERCIAL AVICOLA ÁLVAREZ 2011 S.L.	100,00 puntos
SOCIEDAD COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA DE BURGOS	86,49 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
SOCIEDAD COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA DE BURGOS	100,00 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
SOCIEDAD COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA DE BURGOS	100,00 puntos

LOTE Nº 9 – LECHE

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
P.A.I.R. S.L.	100,00 puntos
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	99,34 puntos
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	71,33 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
P.A.I.R. S.L.	100,00 puntos
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	99,34 puntos
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	71,33 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
P.A.I.R. S.L.	100,00 puntos
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	99,34 puntos
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	71,33 puntos

LOTE Nº 10 – DERIVADOS LÁCTEOS Y HUEVO LÍQUIDO PASTERIZADO

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	100,00 puntos
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	97,70 puntos
P.A.I.R. S.L.	91,10 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	100,00 puntos
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	97,70 puntos
P.A.I.R. S.L.	91,10 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	100,00 puntos
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	97,70 puntos
P.A.I.R. S.L.	91,10 puntos

LOTE Nº 11 – YOGUR/LECHE FERMENTADA LÍQUIDA

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	100,00 puntos
COLONIALES BARBED S.A.	86,61 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	100,00 puntos
COLONIALES BARBED S.A.	86,61 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	100,00 puntos
COLONIALES BARBED S.A.	86,61 puntos

LOTE Nº 12 – POSTRES LACTEOS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
COLONIALES BARBED S.A.	100,00 puntos
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	95,59 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
COLONIALES BARBED S.A.	100,00 puntos
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	95,59 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
COLONIALES BARBED S.A.	100,00 puntos
SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA)	95,59 puntos

LOTE Nº 13 – PAN

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
LOPEZ NOZAL ALVARO Y TRES MÁS S.C. (PANADERIA H. LÓPEZ CUEVAS)	100,00 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
D. RAFAEL FERNÁNDEZ SANTAMARÍA	100,00 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
LAHOYA SAEZ FRANCISCO, RAMOS ORTIZ M^a ANGELES S.C. (PANADERIA LAHOYA)	100,00 puntos

LOTE Nº 14 – REPOSTERIA

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	100,00 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	100,00 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	100,00 puntos

LOTE Nº 15 – FRUTAS Y VERDURAS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
FRUTAS BONACHIA S.L.	100,00 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
FRUTAS BONACHIA S.L.	100,00 puntos
FRUTAS APARICIO ARROYO S.L.	95,00 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
FRUTAS APARICIO ARROYO S.L.	100,00 puntos

LOTE Nº 16 – PESCADO FRESCO

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
DISTRIBUCIÓN DE PESCADOS Y MARISCOS PALENCIA S.L.	100,00 puntos
ALMACEN DE PESCADOS JUAREZ S.L.	89,20 puntos
RODOLFO GORDO MERCED S.L.	88,95 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
RODOLFO GORDO MERCED S.L.	100,00 puntos
ALMACEN DE PESCADOS JUAREZ S.L.	97,34 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
RODOLFO GORDO MERCED S.L.	100,00 puntos

LOTE Nº 17 – CONSERVAS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	100,00 puntos
P.A.I.R. S.L.	92,70 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	100,00 puntos
P.A.I.R. S.L.	92,70 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	100,00 puntos
P.A.I.R. S.L.	92,70 puntos

LOTE Nº 18 – PATATAS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
COLINA ARREBA S.L.	100,00 puntos
D. MIGUEL ANGEL REBE HERRERO (PATATAS FERNÁNDEZ)	91,61 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.
Desierto.

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
FRUTAS APARICIO ARROYO S.L.	100,00 puntos

LOTE Nº 19 – LEGUMBRES

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
P.A.I.R. S.L.	100,00 puntos
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	87,22 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
P.A.I.R. S.L.	100,00 puntos
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	87,22 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
P.A.I.R. S.L.	100,00 puntos
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	87,22 puntos

LOTE Nº 20 – VINOS

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
BODEGAS CÁNDIDO S.A.	97,33 puntos
AGUSTÍN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	Oferta desestimada

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
P.A.I.R. S.L.	100,00 puntos
AGUSTÍN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	89,98 puntos
BODEGAS CÁNDIDO S.A.	87,95 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
P.A.I.R. S.L.	100,00 puntos
AGUSTÍN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	89,98 puntos
BODEGAS CÁNDIDO S.A.	87,95 puntos

LOTE Nº 21 – BACALAO

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	100,00 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	100,00 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
RODRIGUEZ Y RENES S.L.	100,00 puntos

LOTE Nº 22 – CAFÉ

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
P.A.I.R. S.L.	100,00 puntos
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	88,45 puntos
SELECCIONES COMERCIALES S.A. (SELCOM)	40,00 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
P.A.I.R. S.L.	100,00 puntos
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	88,45 puntos
SELECCIONES COMERCIALES S.A. (SELCOM)	40,00 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
P.A.I.R. S.L.	100,00 puntos
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	88,45 puntos
SELECCIONES COMERCIALES S.A. (SELCOM)	40,00 puntos

LOTE Nº 23 – ACEITE

- Residencia de Ancianos “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Adultos Asistidos de “Fuentes Blancas” de Burgos.
- Residencia de Personas Mayores “San Agustín” de Burgos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
P.A.I.R. S.L.	100,00 puntos
SELECCIONES COMERCIALES S.A. (SELCOM)	97,00 puntos
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	87,30 puntos

- Residencia de Personas Mayores “San Salvador” de Oña.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
P.A.I.R. S.L.	100,00 puntos
SELECCIONES COMERCIALES S.A. (SELCOM)	97,00 puntos
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	87,30 puntos

- Residencia “San Miguel del Monte” de Miranda de Ebro.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
P.A.I.R. S.L.	100,00 puntos
SELECCIONES COMERCIALES S.A. (SELCOM)	97,00 puntos
AGUSTIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L.	87,30 puntos

En cumplimiento de lo establecido en el art. 151.2 del T.R.L.C.S.P., se efectuó requerimiento a los licitadores cuya proposición ha sido calificada como la más ventajosa, según se desprende del cuadro resultante de la valoración de las ofertas, mediante providencia núm. 4.495, de fecha 27 de agosto de 2012 para que presente la documentación pertinente correspondiente en cada caso justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación precisa conforme a la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 151.3 del T.R.L.C.S.P. citado, y de la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede adjudicar el contrato.

La Comisión de Contratación y Junta de Compras en reunión celebrada el día 22 de agosto de 2012, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, dictaminó favorablemente la anterior propuesta de adjudicación.

Sometida la propuesta de adjudicación a fiscalización de la Unidad de Intervención y vistas las manifestaciones del Sr. Interventor en su informe de fecha 11 de octubre de 2012, en el que considera que se trata de un contrato de carácter plurianual, pues teniendo en cuenta que su duración se prevé en seis meses, y sin perjuicio de los retrasos sufridos en la tramitación del expediente, este contrato debe extender sus efectos a los primeros cuatro meses del año 2013.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del T.R.L.C.S.P, en sus puntos primero y séptimo que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la adjudicación del contrato, no obstante esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno en virtud de Decreto núm. 3.960 de la Presidencia de fecha 5 de julio de 2011, sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Dado que es preciso no demorar la adjudicación de la contratación, pues se hace necesario disponer de los productos de alimentación en los precios ofertados, se aprecia que concurren las circunstancias previstas para que opere el mecanismo de la avocación.

En consecuencia, esta Presidencia, asistida de la Secretaria General que suscribe **RESUELVE**, lo siguiente:

PRIMERO.- Avocar para sí la competencia para la adjudicación del contrato de suministro que se indica a continuación

SEGUNDO.- Adjudicar los diferentes lotes de productos alimenticios del contrato de suministro de productos de alimentación (agrupados en veintitrés lotes), con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, tramitado por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, a aquellas empresas que han resultado las más ventajosas económicamente y consecuentemente son las que han obtenido la mayor puntuación, según se desprende del cuadro resultante de la valoración de las ofertas, debiendo realizar los suministros conforme a los precios unitarios establecidos en su oferta, siendo el plazo de ejecución de SEIS (6) MESES a contar desde la fecha de formalización del contrato, con estricta sujeción a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato. Si bien los precios ofertados incluyen el tipo impositivo de I.V.A. vigente en el momento de la presentación de ofertas, no obstante, será de aplicación el tipo de impositivo de I.V.A. vigente en el momento de la adjudicación:

- SOCIEDAD COOPERATIVA AVÍCOLA Y GANADERA DE BURGOS, los lotes nº 1 (Aves, caza y derivados), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”); Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”) y el lote nº 8 (Huevos), con destino a los Centros de Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”).
- P.A.I.R. S.L., los lotes nº 2 (Coloniales), lotes nº 9 (Leche), lote nº 19 (Legumbres), lote nº 22 (Café) y lote nº 23 (Aceite), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”); Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”); y el lote nº 20 (Vinos), con destino a los Centros Residenciales de Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”).
- CÁRNICAS ISABEL ALONSO S.L., el lote nº 3 (Carne fresca), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”); Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”).
- RODRIGUEZ Y RENES S.L., los lotes nº 4 (Pescado congelado), lote nº 5 (Verdura congelada), lote nº 6 (Precocinados y helados) y lote nº 21 (Bacalao), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”); Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”).
- EMBUTIDOS GOIKOA S.A., el lote nº 7 (Charcutería), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”); Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”).
- COMERCIAL AVICOLA ÁLVAREZ 2011 S.L., el lote nº 8 (Huevos), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”).
- AGUSTÍN DOMINGUEZ RODRIGUEZ S.L., los lote nº 10 (Derivados lácteos y huevo líquido pasteurizado); lote nº 14 (Repostería) y lote nº 17 (Conservas), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”); Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”).
- SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA S.L. (SDA), el lote nº 11 (Yogur/leche fermentada líquida), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes

Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”); Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”).

- COLONIALES BARBED S.A., el lote nº 12 (Postres lácteos varios), con destino a los Centros de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”); Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”).
- LOPEZ NOZAL, ALVARO Y TRES MÁS S.C. (PANADERIA HERMANOS LÓPEZ CUEVAS), el lote nº 13 (Pan), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”).
- D. RAFAEL FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, el lote nº 13 (Pan), con destino al Centro Residencial de Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”).
- LAHOYA SAEZ, FRANCISCO Y RAMOS ORTIZ, M^a ANGELES S.C. (PANADERIA LAHOYA), el lote nº 13 (Pan), con destino al Centro Residencial de Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”).
- FRUTAS BONACHÍA S.L., el lote nº 15 (Frutas y Verduras), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”) y Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”).
- FRUTAS APARICIO ARROYO S.L., los lotes nº 15 (Frutas y Verduras), y lote nº 18 (Patatas), con destino al Centro Residencial de Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”).
- DISTRIBUCIÓN DE PESCADOS Y MARISCOS PALENCIA S.L., el lote nº 16 (Pescado fresco), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”).
- RODOLFO GORDO MERCED S.L., el lote nº 16 (Pescado fresco), con destino a los Centros de Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”) y Miranda de Ebro (Residencia “San Miguel del Monte”).
- COLINA ARREBA S.L., el lote nº 18 (Patatas), con destino a los Centros de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”).
- BODEGAS CÁNDIDO S.A., el lote nº 20 (Vinos), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”).

TERCERO.- Declarar desierto el lote nº 18 (Patatas) con destino al Centro Residencial de Oña (Residencia de Personas Mayores “San Salvador”), por falta de licitadores.

CUARTO.- Desestimar la oferta presentada por la empresa AGUSTÍN DÓMINGUEZ RODRÍGUEZ S.L. al lote nº 20 (Vinos), con destino a los Centros Residenciales de Burgos (Residencia Ancianos “Fuentes Blancas”, Residencia de Adultos Asistidos “Fuentes Blancas”, Residencia de Personas Mayores “San Agustín”), por presentar el producto ofertado en Envase No Retornable, estableciéndose en el Pliego de Prescripciones Técnicas que para el lote nº 21.1 (Burgos), se oferte el producto en Envase Retornable.

QUINTO.- Atribuir los gastos que dicha adjudicación genera con cargo a las aplicaciones presupuestarias 31/230/221.05, 32/230/221.05, 35/230/221.05, 30/230/221.05 y 33/230/221.05 para lo que existe saldo de crédito adecuado y suficiente según certificación expedida por la Intervención General con fecha 27 de marzo de 2012, para los meses de noviembre y diciembre de 2012.

SEXTO.- Someter la presente resolución a condición suspensiva durante los meses de enero a abril de 2013, a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de Diputación para el año 2013.

SÉPTIMO.- Designar, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, directores del contrato encargados de su supervisión, a los Sres. Jefes Administrativos de cada una de las Residencias.

OCTAVO.- En aplicación del artículo 156 del T.R.L.C.S.P., y en cumplimiento de la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la formalización del contrato se realizará dentro del plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

NOVENO.- De conformidad con el artículo 154 del T.R.L.C.S.P., se dispone la publicación de la formalización de los contratos en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial, y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

DÉCIMO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP.

Dese cuenta de la presente adjudicación a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.”

7.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, DEL SERVICIO PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Dada cuenta la propuesta formulada por la Diputada Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 23 de octubre de 2012

y vistos los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del Servicio de “Creación de una oficina de soporte y acompañamiento al proyecto de modernización administrativa de los Ayuntamientos de la provincia de Burgos”, que se seguirá por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto de licitación de 43.560,00 €. IVA incluido (36.000,00 €. más 7.560,00 €. 21% IVA).

Existiendo crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 98.491.227.06 de conformidad con los documentos contables de retención de crédito emitidos al efecto.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico e informe de fiscalización emitido por la Intervención General.

Sometido el acuerdo a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de “Creación de una oficina de soporte y acompañamiento al proyecto de modernización administrativa de los Ayuntamientos de la provincia de Burgos”, cuyo procedimiento de adjudicación se seguirá por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto de licitación de 43.560,00 €. IVA incluido (36.000,00 €. más 7.560,00 €. en concepto de 21% IVA).

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, con cargo a la aplicación presupuestaria 98.491.227.06 del vigente Presupuesto General en la que hay saldo de crédito suficiente y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Delegada del Área de Contratación y Junta de Compras, en la primera sesión que celebre.

8.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE TELEFONÍA FIJA, RED DE DATOS Y COMUNICACIONES MÓVILES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Diputada Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 22 de octubre de 2012

y teniendo en cuenta que por Decreto de la Presidencia en funciones, número 3.918 de fecha 20 de julio de 2012, se ha resuelto el inicio del expediente para contratar la prestación del servicio de comunicaciones de telefonía fija, red de datos y comunicaciones móviles de la Diputación Provincial, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, y al amparo de lo dispuesto por el art. 110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Contratos del Sector Público, se procede a la tramitación anticipada del contrato, declarando la necesidad de que la Administración anticipe la tramitación del expediente de contratación para que su adjudicación y formalización permitan una continuidad en el servicio.

El presupuesto total del contrato para la realización de los servicios de comunicaciones de telefonía fija, red de datos, comunicaciones móviles y VoIP de todos los edificios provinciales asciende a la cantidad de 1.000.000 €, que comprende la ejecución del contrato durante cuatro anualidades. Por lo que el presupuesto anual de este contrato es de **250.000,00 euros anuales** (doscientos cincuenta mil euros) (I.V.A. incluido).

La adjudicación deberá quedar bajo condición suspensiva referida a la disponibilidad de crédito

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, han sido informados jurídicamente por la Jefe de la Sección de Contratación que actúa por delegación de la Secretaría General según Decreto 405/2009, de 3 de febrero. Asimismo solicitada la fiscalización del expediente con fecha 25 de julio de 2012, se ha obtenido la misma a través de informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 15 de octubre de 2012.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del T.R.L.C.S.P., en sus puntos primero y séptimo que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación, teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación y para la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir esta contratación, en los términos que se regulan el art. 94 del citado cuerpo legal. Visto el Decreto núm. 3.960 de la Presidencia, de fecha 5 de julio de 2011, de delegación de competencias de la Presidencia en la Junta de Gobierno, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas respecto de los contratos de servicios cuando su importe no supere los umbrales económicos establecidos, estando el contrato que nos ocupa dentro de los límites económicos indicados.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación del servicio de comunicaciones de telefonía fija, red de datos y comunicaciones móviles de la Diputación Provincial y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Teniendo en cuenta que esta licitación surtirá efectos en el ejercicio 2013, la adjudicación del contrato queda sometida a condición suspensiva de consignación de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en las correspondientes aplicaciones del Presupuesto General de la Diputación para 2013.

Tercero.- Hasta tanto se adjudique el nuevo contrato cuya licitación ahora se autoriza, prorrogar a la empresa MAINTENANCE DEVELOPMENT S.A, el contrato que tiene suscrito con esta Administración, cuya vigencia finaliza el día el 28 de octubre de 2012 y, en consecuencia, autorizarle para la prestación del servicio de Mantenimiento y nuevas instalaciones de redes, centralitas e instalaciones telefónicas de los edificios propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en las mismas condiciones pactadas inicialmente sobre las que ha manifestado su conformidad a la prórroga contractual, siendo de aplicación el nuevo tipo impositivo de I.V.A. que rige actualmente del 21% para este servicio.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre este órgano.

9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS POR UNA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Contratación y Junta de Compras, en reunión del día 14 de septiembre de 2012, y teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación en sesión de 4 de septiembre de 2012, en la licitación convocada mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación del “Suministro de Energía Eléctrica y la Prestación de Servicios Asociados por una Compañía Comercializadora de Electricidad para la Diputación Provincial de Burgos”, toda vez que el procedimiento abierto convocado inicialmente fue declarado desierto por falta de licitadores y cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 524.721,15 €, habiendo cursado invitación a tres empresas del sector según consta en el expediente, formuló propuesta de adjudicación a favor del licitador IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U. cuya oferta, de conformidad con Decreto nº 4729 de 7 de septiembre de 2012 de clasificación de proposiciones, es la oferta económicamente más ventajosa.

La Clasificación de proposiciones es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.	98,30
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	89,00

En cumplimiento de lo establecido en el art 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), se efectuó requerimiento a IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U., mediante providencia de fecha 7 de septiembre de 2012, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, último recibo de I.A.E., Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de naturaleza tributaria con la Diputación Provincial de Burgos, resguardo de póliza del Seguro de Responsabilidad Civil y Declaración responsable de compromiso de cumplimiento de las cláusulas medioambientales.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 151.3 del TRLCSP, y de las cláusulas 6ª y 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede adjudicar el contrato.

Sometida la propuesta de adjudicación a fiscalización de la Unidad de Intervención y vistas las manifestaciones del Sr. Interventor en su informe de fecha 11 de octubre de 2012, en el que considera que se trata de un contrato de carácter plurianual, pues teniendo en cuenta que su duración se prevé en doce meses, y sin perjuicio de los retrasos sufridos en la tramitación del expediente, este contrato debe extender sus efectos al año 2013.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U. con CIF: A-95075586, el contrato consistente en el “Suministro de Energía Eléctrica y la Prestación de Servicios Asociados por una Compañía Comercializadora de Electricidad para la Diputación Provincial de Burgos”, en los precios finales que se detallan en su oferta de modificación de su oferta inicial, tras la negociación de los términos del contrato, en el presupuesto máximo de 524.721,15 €, por un plazo de un año, por ser la oferta económicamente más ventajosa, no declarada desproporcionada o anormal.

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a las aplicaciones presupuestarias 13/321/221.00, 22/920/221.00, 23/920/221.00, 26/920/221.00, 28/920/221.00, 30/230/221.00, 31/230/221.00, 32/230/221.00, 33/230/221.00, 35/230/221.00, 42/412/221.00, 53/452/221.00, 53/453/221.00 y 62/932/221.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, para la que existe saldo de crédito adecuado y suficiente según certificación de retención de crédito nº 3806.

Tercero.- Someter la presente resolución a condición suspensiva durante el periodo a que alcance la ejecución del año 2013, a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo, en las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de Diputación para el año 2013.

Cuarto.- En aplicación del art. 156.3 del TRLCSP, dado que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de Contratación conforme el art. 40.1 de citado texto legal, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidato.

El Órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Quinto.- De conformidad con el art. 154 del TRLCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización del contrato mediante el envío de anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP.

Séptimo.- De conformidad con lo preceptuado en el art. 29 del TRLCSP, remitir al órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

CULTURA Y TURISMO

10.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA XXIV MUESTRA DE DANZANTES Y DANZADORES 2012.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Cultura y Turismo, en reunión celebrada el día 4 de septiembre de 2012 y teniendo en cuenta que con fecha 4 de septiembre de 2012 fue incoado expediente de Propuesta de aprobación de Programa y Presupuesto mediante Providencia del Diputado Delegado del Servicio con el fin de organizar y desarrollar la XXIV Muestra de Danzantes y Danzadores 2012.

La Comisión de Cultura y Turismo, con fecha 4 de septiembre de 2012 acordó informar favorablemente y por unanimidad el programa y presupuesto de la XXIV Muestra de Danzantes y Danzadores 2012, que asciende a la cantidad de 12.000 euros.

Con fecha 3 de octubre de 2012 se emitió por parte de la Intervención Provincial documento contable de retención de crédito nº 193519 en la partida 16.334.226.09 para hacer frente a este gasto.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Programa y Presupuesto para la realización de la XXIV Muestra de Danzantes y Danzadores 2012.

Segundo.- Que se proceda a autorizar y disponer el gasto derivado de la aprobación del programa y presupuesto de la XXIV Muestra de Danzantes y Danzadores 2012 por importe de 12.000 euros, teniendo en cuenta que para ello, existe consignación presupuestaria en la partida 16.334.226.09 de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 193519 expedido por la Intervención Provincial.

11.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN EN LA CIUDAD ROMANA DE CLUNIA, DURANTE EL AÑO 2012.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Cultura y Turismo, en reunión celebrada el día 8 de octubre de 2012 y teniendo en cuenta que la Diputación Provincial de Burgos, como propietaria del yacimiento arqueológico de la Ciudad Romana de Clunia, viene desarrollando desde 1995 un plan anual de investigación en dicho enclave histórico, al que dota anualmente de un presupuesto, informado y aprobado en su caso por la Diputación.

Con fecha 24 de febrero de 2012 la dirección científica del yacimiento presentó un programa y un presupuesto de investigación para el presente año que ascendía a 24.000 €, contemplando los siguientes conceptos:

- Desarrollo trabajos de investigación.
- Apoyo a la investigación: trabajos complementarios, asistencias técnicas, gastos corrientes para material, transporte, asistencia a congresos, etc.
- Atención de la residencia de investigadores durante la campaña de excavación anual.

En el presente ejercicio han concurrido dos circunstancias que han obligado y aconsejado a reducir temporalmente los recursos destinados a los fines señalados anteriormente. En primer lugar, está pendiente de redactarse un Plan General de la Ciudad que tenga como objetivo principal revitalizar y proyectar el yacimiento en sus facetas culturales, turísticas y científicas. En

segundo lugar, los presupuestos de la Corporación han sufrido una disminución acorde con la situación económica excepcional en la que se encuentra el conjunto del País. Ambos hechos han obligado a reducir durante el presente año la intervención arqueológica en el yacimiento y los presupuestos destinados a este fin.

La Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2012, acordó informar favorablemente y por unanimidad destinar a este fin un presupuesto total de 16.000 €, para el cual existe consignación presupuestaria para hacer frente a este gasto en la partida 16.336.226.99, del Presupuesto General de la Corporación para el año 2012, conforme al informe emitido por Intervención en fecha 16 de octubre de 2012 (Rc nº 195109).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el programa y el presupuesto de investigación en la Ciudad Romana de Clunia para el año 2012, que asciende a 16.000 €, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Gastos corrientes: transporte, gastos menores de material fungible, participación en seminarios y congresos, etc.: 2.000 €.
- ✓ Desarrollo de los trabajos de investigación que se derivan de las últimas campañas arqueológicas: 12.000 €.
- ✓ Servicio de atención a la residencia: 2.000 €.

Segundo.- Hacer frente al gasto derivado de la aprobación del presupuesto y del programa de investigación en el yacimiento arqueológico de Clunia en el año 2012, por importe de 16.000,00 €, con cargo a la partida 16.336.226.99.

12.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE ALUMNOS ADMITIDOS EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA “SAN AGUSTÍN”, PARA EL CURSO 2012/2013.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Cultura y Turismo, D. Luis Jorge del Barco López, de fecha 22 de octubre de 2012 y de acuerdo con el artículo 7.1 de los Estatutos de la Residencia Universitaria “San Agustín”, aprobados por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión celebrada del día 13 de abril de 2012, es competencia de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial el dar aprobación a la selección y admisión de alumnos en dicha Residencia.

Con fecha 16 de octubre de 2012, la Dirección de la Residencia Universitaria remite a la Diputación Provincial la relación de los alumnos matriculados en dicha Institución para el curso escolar 2012-2013, en la que se contempla la admisión de 115 alumnos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la relación de alumnos admitidos en la Residencia Universitaria “San Agustín”, propuesta por la Dirección Académica de la Residencia que seguidamente se relaciona y que asciende a 115 alumnos.

Apellidos	Nombre	Población	Provincia	Carrera
Aguado García	Adrián	Tarazona	Zaragoza	Ingeniería Informática
Aira del Valle	Pablo	La Coruña	La Coruña	Comunicación Audiovis.
Aizpuru Alonso	Andrea	Miranda de Ebro	Burgos	Educación Primaria
Alejos Cancho	Pablo	Palencia	Palencia	Ingeniería de edificación
Almansa Gil	Teresa	Logroño	La Rioja	Comunicación audiovisual
Alonso Gil	Enrique	Tudela	Navarra	Derecho
Alonso Rodríguez	Sergio	Villacayo	Burgos	Comunicación audiovisual
Alvarado Turégano	Marcos	Zaredo	Cantabria	Magisterio
Álvarez Acenea	Atenea	Tanos	Cantabria	Pedagogía
Andrés Igea	Estela	Soria	Soria	Cienc. Tec. De los alimentos
Andrés Torres	Paula	Alcanadre	La Rioja	Relaciones Laborales
Andueza Martínez	Iñigo	Estella	Navarra	Ing. Obras Públicas
Azconobieta Insausti	Ikiam	Legorreta	P. Vasco	Magisterio primaria
Barrinso García	Gabriel	Aranda de Duero	Burgos	Ing. Mecánica
Bartolomé García	Enrique	Roa	Burgos	Relaciones Laborales
Berdún Pacheco	Raúl	Bobadilla	Antequera	Ing. Caminos
Berges Morillo	Carla	Borja	Zaragoza	Comunicación audiovisual
Bernardo de Quirós	Ignacio	Oviedo	Asturias	Cienc. Tec. De los Alimentos
Bocanegra Manzano	Alejandro	P. S. Pedro	Guipúzcoa	Ing. Caminos
Borrajo Calvo	Héctor	Rivabellosa	Álava	Derecho
Broto Zamora	José Carlos	Barbastro	Huesca	Ing. Mecánica
Buendía Casamayor	Ángel	Hondubia	Huesca	Ing. Mecánica
Calleja Sanz	Patricia	Valladolid	Valladolid	Obras Públicas
Camarero Montero	Ángela	Salas de los Infantes	Burgos	Enfermería
Cantos Nieto	Patricia	Las Palmas	Las Palmas	Diseño de Moda
Casado Franco	Andrea	Irún	Guipúzcoa	Pedagogía
Castrillo Sardón	Mario	Palencia	Palencia	Ing. Org. Industrial
Cenea Fernandez	Andrés	Miranda de Ebro	Burgos	Ing. Electrónica
Cid Pereda	Regina	Vitoria	Álava	Ing. Org. Industrial
Conejero Ferrando	Víctor	Calatayud	Zaragoza	Derecho
Crespo Miguel	Carlos	Soria	Soria	Ing. Mecánica
De Ávila González	Pablo	Soria	Soria	Ing. Informática
De la Guerra Peña	Elena	Torrelavega	Cantabria	Pedagogía
De la Rosa Casado	Ana	Almazón	Soria	Cienc. Tec. De los Alimentos
De León Artilles	Eugenia	Arrecife	Las Palmas	Comunicación audiovisual
De León Artilles	Elena	Arrecife	Las Palmas	Educación Infantil
De Miguel San Ignacio	Rubén	Catalejo	Segovia	Ing. Mecánica
De Pablo Santacruz	Ana	Soria	Soria	Ing. Org. Industrial
De Torre Ruiz	Jaime	Landeró	La Rioja	Derecho
Del Barrio del Barrio	Laura	Aguilar del Campo	Palencia	Cienc. Tec. De los Alimentos
Del Rincón Martín	Sara	Aranda de Duero	Burgos	Ing. Agroalimentaria

Apellidos	Nombre	Población	Provincia	Carrera
Del Rincón Muñoz	Jesús	Aranda de Duero	Burgos	Ing. Org. Industrial
Del Val García	Pablo	Roa de Duero	Burgos	Micro
Diez Martín	José Antonio	Bilbao	Vizcaya	Ing. Caminos
Dobata	Hiromu	Japón	Japón	ADE
Doval Blanco	Uxía	Ourense	Ourense	Comunicación Audiovisual
Egurza Bayona	Jesús	Estella	Navarra	Ing. Edificación
Espinosa Martinez	Aitor	Miranda de Ebro	Burgos	CC. Políticas
Farris Juanes	Claudia	Gijón	Asturias	Ing. Edificación
Fernánde Muñoz	Diego	Soria	Soria	Magisterio primaria
Fernández Ortiz	Raúl	Santurce	Vizcaya	Finanzas y Contabilidad
Fernández Rodríguez	Lucía	Miranda de Ebro	Burgos	Finanzas y Contabilidad
Flecha Ríos	Estíbaliz	Arrigorriaga	Vizcaya	Imagen para el diagnóstico
Gala Villaescusa	Luís	S. Martin de Vald	Madrid	Ing. Mecánica
Gallego Rodríguez	Ángela	Logroño	Logroño	Ing. Org. Industrial
García Borjabad	Cristina	Almazán	Soria	Magisterio Infantil
García Izquierdo	Samuel	Salas de los Infantes	Burgos	Magisterio Primaria
García Mayo	Sara	Arévalo	Ávila	Bachillerato
García Sanmillan	José	Carrión	Palencia	Ing. Edificación
Gil Alcelay	Ane	Eibar	Guipúzcoa	Educación Infantil
Gonzalez Castrillo	Pedro	Estepar	Burgos	ADE
Gonzalez del Rey	Javier	Soria	Soria	Ing. Edificación
Gonzalez García	Jesús	Vitoria	Álava	Ing. Obras Públicas
González González	José Agustín	Ponferrada	León	Derecho
Gutierrez Herrera	Lorena	Santander	Cantabria	Magisterio Infantil
Gutierrez Sanz	Elena	Torrelavega	Cantabria	ADE
Hierro Santamaría	Asier	Miranda de Ebro	Burgos	ADE
Igartua Iturbe	Xabat	Arrasate	Guipúzcoa	Ing. Obras Públicas
Jiménez Blasco	Rodrigo	Landerro	La Rioja	Comunicación audiovisual
Jimeno Sánchez	Carolina	Almazán	Soria	Pedagogía
Kenge Defo	Enmanuel	Camerun		Económicas
Lafuente Rodriguez	Paula	Soria	Soria	Derecho
Laseca Oliván	Eduardo	Logroño	La Rioja	Ing. Caminos
Llorente Orellana	Mauricio	Aranda de Duero	Burgos	ADE
López Soto	Joseba	Vitoria	Álava	Magisterio Primaria
Mancebo Luna	Álvaro	León	León	Ing. Obras Públicas
Martín Montoiro	Víctor	Madrid	Madrid	Ing. Mecánica
Martín-Delgado Martínez	Carlos	Salas de los Infantes	Burgos	Ing. Caminos
Martínez Pinilla	Paula	Soria	Soria	Terapia Ocupacional
Mate Villarreal	Patricia	Aranda de Duero	Burgos	Pedagogía
Mendiguren Fernández	Marta	San Sebastián	Guipúzcoa	Educación Primaria
Miguel Abadía	Roger	Artesa de Lleida	Lleida	Cienc. Políticas
Muñoz Tabernero	Jorge	Soria	Soria	Ing. Edificación
Naranjo Jiménez	Manuel	Logroño	La Rioja	Ing. Org. Industrial
Ocaña Acosta	Miguel	Teguise	Las Palmas	Comunicación Audiovisual
Olave Ruiz	Javier Ignacio	Penñalolén	S. Chile	ADE
Ortega Alonso	Alvar	Logroño	La Rioja	Ing. Caminos
Ortiz Farrás	Helena	Logroño	La Rioja	Comunicación audiovisual
Pecharromán Calleja	José Daniel	Aranda de Duero	Burgos	Ing. Mecánica
Peña González	Alejandro	Aranda de Duero	Burgos	Ing. Mecánica
Pérez Gómez	Laura	Briviesca	Burgos	ADE
Pérez Palacios	Paula	Logroño	Logroño	Educación Infantil

Apellidos	Nombre	Población	Provincia	Carrera
Pérez Palacios	Victor	Logroño	Burgos	Educación Primaria
Pérez-Blanco Díez-Labin	Rafael	Teguise	Las Palmas	Historia y Patrimonio
Presa González	Virginia	Onzonilla	León	Diseño de Moda
Revilla González	Cándida	Palencia	Palencia	Derecho y ADE
Rivera Ibeas	Ignacio	Basauri	Vizcaya	Electrónica y Automática
Rodríguez Castro	Andrés	Soria	Soria	ADE
Rodríguez de Diego	Santiago	Aranda de Duero	Burgos	Química
Ros Martínez de Morentin	Amaya	Estella	Navarra	Magisterio Primaria
Sánchez Becerril	José Francisco	Torrelavega	Cantabria	Derecho y ADE
Sánchez Ripa	Elena	La Almunia de	Zaragoza	Educación social
Sardón Martínez de Arenaza	Raquel	Erandio	Vizcaya	Magisterio Infantil
Silva Macias	Noemí	Donostia	Guipúzcoa	Ing. Org. Industrial
Sucar Alejandro	Alejandro	México		Economía
Takatu	Isamu	Japón		ADE
Tarradas de Prado	Esteban	Baena	Córdoba	Ing. Caminos
Tejedor Ramos	Silvia	Soria	Soria	Integración social
Tierno Sanz	Cintya	Soria	Soria	Terapia Ocupacional
Tobías Manzanares	Paula	Logroño	La Rioja	Educación social
Torres García	Sara	Briviesca	Burgos	Relaciones Laborales
Villa Secal	Diego	Salinas	Asturias	Comunicación Audiovisual
Villar Zamora	Miguel	Miranda de Ebro	Burgos	ADE
Zamora Ballabriga	José María	Sabiñanigo	Huesca	Magisterio Primaria
Zamora Yeves	Gema	Soria	Soria	Ing. Edificación

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Cultura y Turismo en la primera sesión que celebre.

13.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS Y LA REAL ACADEMIA BURGENSE DE HISTORIA Y BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN FERNÁN GONZÁLEZ Y DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AMBAS INSTITUCIONES PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LAS PUBLICACIONES DE LA INSTITUCIÓN FERNÁN GONZÁLEZ.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Cultura y Turismo, celebrada el día 8 de octubre de 2012 y vistos los citados Convenios.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA ratificar los siguientes Convenios:

- Convenio marco de colaboración suscrito entre la Universidad de Burgos y la Real Academia Burgense de Historia y Bellas Artes – Institución Fernán González.
- Convenio de colaboración entre ambas Instituciones para la digitalización de las publicaciones de la Institución Fernán González.

14.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Jefe de la Unidad de Cultura, D. Salvador Domingo Mena, de fecha 19 de octubre de 2012, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas y a realizar fuera de la jornada normal de trabajo durante los meses de octubre y noviembre de 2012, con motivo del Concurso Provincial de Teatro no Profesional (fase final), Muestra de Danzantes y Danzadores, Muestra Provincial de Coros Parroquiales y Muestra Provincial de Coros Burgaleses, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

15.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes y propuesta presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, y por su Director Técnico, D. Marcos Moral Cano, de fechas 4, 5 y 15 de octubre 2012, así como los partes de salida de D. Celestino Monasterio Iglesia (23, 25, 27, 30 y 31 de julio; 1, 2 y 3 de agosto de 2012); D. Miguel Ángel de los Mozos Rojas (2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de julio; 1, 2 y 3 de agosto; 21 de septiembre de 2012); D. Eladio García Rilova (2, 9, 16, 30 y 31 de julio; 6 y 9 de agosto de 2012); D. Saturnino Ortega Soto (23, 25, 30 y 31 de julio; 1, 2, 3 y 13 de agosto de 2012); D^a Sonia Martínez Barrio (9, 10, 17, 24, 25, 26, 30 y 31 de julio; 1, 2, y 3 de agosto de 2012); D^a Teresa Martín Casín (11, 16, 17, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de julio; 1, 2 y 3 de agosto de 2012); D. Pedro Antonio Delgado Velasco (23, 24, 25, 26, 30 y 31 de julio; 1, 2 y 3 de agosto de 2012); D. Jesús María Sierra Sancho (11, 17, 24, 26 y 31 de julio; 1, 2 y 3 de agosto; 21 de septiembre de 2012); D. Miguel Ángel Alonso Arroyo (23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de julio; 1, 2 y 3 de agosto de 2012); D. Marcos Moral Cano (11, 13 y 24 de julio); D. Ricardo García López (30 y 31 de julio; 1, 2, 3 y 6 de agosto de 2012).

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Autorizar, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 60.2 del Convenio de aplicación al

personal laboral de esta Entidad, la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes y propuesta, correspondientes a diversas actividades deportivas (IX Cross de Atapuerca, Vuelta Ciclista a Burgos, Campamento Trespaderne, Campamento Pineda de la Sierra, Marcha Aspanias, Marcha Modúbar de la Emparedada, Maratón Alpina Medina de Pomar, Rally de Lerma, Piragüismo en Melgar de Fernamental, senderismo Pineda de la Sierra, V Rally “Baja Tierras del Cid” y II Regata internacional Melgar de Fernamental).

Segundo.- Aprobar la asistencia de D. Marcos Moral Cano a las localidades que seguidamente se relacionan, con carácter de comisión de servicio circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le corresponda (art. 39.8 del acuerdo regulador de aplicación al personal funcionario de la Diputación Provincial de Burgos):

- Madrid (Marca TV día 9 de julio; Consejo Ciclismo Profesional días 13 de julio y 27 de septiembre; Antena 3 coches Vuelta Ciclista a Burgos liga profesional día 24 de julio; Consejo Superior de Deportes día 17 de septiembre)
- Pamplona (Asamblea Asociación Nacional de Organizadores de Campo a través días 17 y 18 de agosto)
- Logroño (Vuelta Ciclista a Burgos día 22 de agosto).
- Guadalajara (Asamblea Asociación Nacional de Organizadores de Campo a través día 29 de septiembre),

Tercero.- Aprobar la asistencia de D^a Sonia Martínez Barrio, a Madrid (Marca TV día 9 de julio), con carácter de comisión de servicios circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicios legalmente le corresponda (art. 60.8 del Convenio único de aplicación al personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos).

VÍAS Y OBRAS

16.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez y por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras, D. José Ramón López Fernández de las Heras (zona norte) y D. Ángel Tajadura de la Torre (zona sur), de fecha 10

de octubre de 2012, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de septiembre de 2012, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

17.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A D. Juan Álvarez Quevedo, por haber sido renovado en el cargo de Presidente del Cabildo Metropolitano de Burgos.
- Al Excmo. Sr. D. Juan José Laborda Martín, por haber tomado posesión como Académico Honorario de la Institución Fernán González, Real Academia Burgense de Historia y Bellas Artes.
- Al atleta burgalés, D. Luis Alberto Hernando Alzaga, por haber conseguido la Medalla de Plata en la Copa del Mundo de carreras de montaña.
- A la “Roja Gastronómica”, compuesta por los chefs, D. Oscar Calleja, D. Antonio Arrabal (del Hotel Abba Burgos), D. Carlos Durán y D. Félix Manso, por haber conseguido la Medalla de Plata en la Copa Culinaria Internacional, celebrada en la República Dominicana. (Uno de los patrocinadores era esta Diputación).

CONDOLENCIAS

- A. D. Jesús Aguilar Santamaría, Procurador de las Cortes de Castilla y León, por el fallecimiento de su padre, D. Jesús María Aguilar Asenjo.

18.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por la Unidad de Agricultura, Ganadería y Maquinaria y del acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de la Comunidad, sobre la

cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las mismas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

18.1.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES DE ACCESO A ZONAS DE CULTIVO O AL MONTE EN EL AÑO 2012.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha, 19 de octubre de 2012 y teniendo en cuenta que con fecha 18 de junio de 2012 se aprobó la Convocatoria de subvenciones para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo o al monte, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 130, de 12 de julio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó la Comisión de Valoración al objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de dicha Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Dar por desistidos de su petición a los siguientes solicitantes por no haber completado la documentación o subsanado las deficiencias de la solicitud:

- Arenillas de Rio Pisuerga.
- Santa Cruz del Valle Urbión.
- Valcabado de Roa.

Segundo.- Excluir a los siguientes solicitantes:

a) Por haberse presentado fuera de plazo:

- Junta Vecinal de Villaño de Losa.
- Junta Vecinal de Galarde.
- Junta Vecinal de Lara de los Infantes.

b) Por los motivos que se detallan a continuación:

- Al Ayuntamiento de Condado de Treviño (Araico) y al Ayto. de PEDROSA DE RIO URBEL (Marmellar de Abajo) por considerar las solicitudes duplicadas ya que ni Araico ni Marmellar de Abajo son Entidades Locales.

- Al Ayto. de Sargentos de la Lora, la segunda solicitud igual que a la J.V. de Acedillo.

Tercero.- Conceder una subvención a los siguientes solicitantes:

ENTIDAD	SUBV.
ALARCIA (J.V.)	3.100
ALCOCERO DE MOLA	3.100
AMEYUGO	3.100
ARROYAL (J.V.)	2.300
ARROYO DE MUÑO (J.V.)	3.100
AVELLANOSA DE MUÑO	3.100
BASCONCILLOS DEL TOZO	3.100
BASCUÑANA	3.100
BOADA DE VILLADIEGO (J.V.)	3.100
BRIONGOS DE CERVERA (J.V.)	3.100
BRIVIESCA	3.100
CAMPILLO DE ARANDA	3.100
CARCEDO DE BUREBA	3.100
CARDEÑAJIMENO (J.V.)	3.100
CARRIAS	3.100
CASTIL DE PEONES	3.100
CASTROBARTO (J.V.)	3.100
CELADA DE LA TORRE (J.V.)	3.100
CELADA DEL CAMINO	3.100
COGOLLOS	3.100
CONDADO DE TREVIÑO Araico	0
CONDADO DE TREVIÑO San Esteban de T.	3.100
CUEVA CARDIEL (J.V.)	3.100
CUEVAS DE AMAYA (J.V.)	3.100
ESCALADA (J.V.)	1.850
GUMIEL DE MERCADO	3.100
HERRERA DE CADERECHAS (J.V.)	3.100
HORNILLAYUSO (J.V.)	3.100
HOZABEJAS (J.V.)	3.100
HUERTA DE ABAJO (J.V.)	3.100
HURONES	3.100
IGLESIA RRUBIA	3.100
LA NUEZ DE ARRIBA (J.V.)	3.100
LA PIEDRA (J.V.)	3.100
LA PUEBLA DE ARGANZON	3.100
LA VID DE BUREBA	3.100
LA VID Y BARRIOS	3.100
LAS NIEVES RIOSECO (J.V.)	3.100
LAS QUINTANILLAS	3.100
LOS TREMELLOS (J.V.)	3.100
MADRIGAL DEL MONTE	3.100

ENTIDAD	SUBV.
MELGAR DE FERNAMENTAL	3.100
MELGOSA DE BURGOS (J.V.)	3.100
MIRAVECHE	3.100
MOVILLA (no es Entidad Local)	3.100
OCÓN DE VILLAFRANCA (J.V.)	3.100
OJEDA DE CADERECHAS (J.V.)	3.100
OLMEDILLO DE ROA	3.100
PALACIOS DE LA SIERRA	3.100
PAMPLIEGA	3.100
PEDROSA DE RIO URBEL	3.100
PEDROSA DE RIO URBEL Lodoso	3.100
PEDROSA DE RIO URBEL San Pedro Samuel	3.100
PEDROSA DE RIO URBEL Marmellar de Abajo	0
PERAL DE ARLANZA	3.100
PINILLOS DE ESGUEVA (J.V.)	1.475
PRADANOS DE BUREBA	3.100
PURAS DE VILLAFRANCA (J.V.)	3.100
QUINTANA DEL PINO (J.V.)	3.100
QUINTANALORANCO (J.V.)	3.100
QUINTANAPIO (J.V.)	3.100
QUINTANILLA DE LA MATA	3.100
QUINTANILLA DE SOTOSCUEVA (J.V.)	3.100
QUINTANILLA SOMUÑO (J.V.)	3.100
REVILLARUZ	3.100
RIO QUNTANILLA (J.V.)	3.100
RIOCEREZO (J.V.)	3.100
RUBENA	3.100
RUBLACEDO DE ABAJO (J.V.)	3.100
RUBLACEDO DE ARRIBA (J.V.)	3.100
RUCANDIO (J.V.)	3.100
SALINILLAS DE BUREBA (J.V.)	3.100
SAMIANO (J.V.)	3.100
SAN LLORENTE DE LOSA (J.V.)	3.100
SAN MARTIN DE HUMADA (J.V.)	3.100
SANTA GADEA DEL CID	3.100
SARGENTES DE LA LORA	3.100
SARGENTES DE LA LORA	0
OSOTOVELLANOS (J.V.)	3.100
SOTRAGERO	1.250
SOTRESGUDO	3.100

ENTIDAD	SUBV.
TAMARON	3.100
TAPIA (J.V.)	3.100
TARANCO DE MENA (J.V.)	3.100
TARDAJOS	3.100
TEMIÑO (J.V.)	3.100
TORDOMAR	3.100
TORRECITORES DEL ENEBRAL (J.V.)	3.100
TORREGALINDO	3.100
TORREPADRE	3.100
TORRES (J.V.)	3.100
TORRESANDINO	3.100
TURRIENTES (J.V.)	3.100
URBEL DEL CASTILLO (J.V.)	3.100
VALLE DE LAS NAVAS	3.100
VALLE DE OCA	3.100
VALLE DE TOBALINA	3.100
VALLEJERA	3.100
VILLACOMPARADA DE RUEDA (J.V.)	3.100
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	3.100
VILLAGONZALO PEDERNALES	3.100
VILLALDEMIRO	3.100
VILLALOMEZ (J.V.)	3.100
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	3.100
VILLAMBISTIA	3.100
VILLAMEDIANILLA	3.100
VILLANASUR RIO DE OCA (J.V.)	3.100
VILLANUEVA DE ODRA (J.V.)	3.000
VILLANUEVA DE TEBA	3.100
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	3.100
VILLATUELDA	3.100
VILVIESTRE DE MUÑO (J.V.)	3.100
VIRTUS (J.V.)	3.100
VIVAR DEL CID (J.V.)	3.100
ZANGANDEZ (J.V.)	2.500
ZUÑEDA	3.100
ACEDILLO (J.V.)	3.000
ACEDILLO (J.V.)	0
AGES (J.V.)	3.000
BAHABON DE ESGUEVA	3.000
BARRIOS DE VILLADIEGO (J.V.)	3.000
BRULLES (J.V.)	3.000
CARCEDO DE BURGOS	3.000
CASTRESANA DE LOSA (J.V.)	3.000
CITORES DEL PARAMO (J.V.)	3.000
GUADILLA DE VILLAMAR (J.V.)	3.000
LASTRAS DE LA TORRE (J.V.)	3.000

ENTIDAD	SUBV.
MAHAMUD	3.000
PINO DE BUREBA (J.V.)	3.000
PUENTEDURA	3.000
QUINTANA MARIA (J.V.)	3.000
QUINTANAPALLA	3.000
QUINTANILLA DEL REBOLLAR (J.V.)	3.000
RABE DE LAS CALZADAS	3.000
RELLOSO DE LOSA (J.V.)	3.000
REVILLA DE PIENZA (J.V.)	3.000
TABLADA DE VILLADIEGO (J.V.)	3.000
VILLABASCONES DE SOTOSCUEVA (J.V.)	3.000
VILLACIAN DE LOSA (J.V.)	3.000
VILLALBILLA DE GUMIEL	3.000
VILLAMUDRIA (J.V.)	3.000
VILLAVEDON (J.V.)	3.000
VILLUSTO (J.V.)	3.000
ARAUZO DE MIEL	2.700
BARRIOSUSO DEL VAL (J.V.)	2.700
BUSTO DE BUREBA	2.700
CAMPINO DE BRICIA (J.V.)	2.700
CAMPOLARA	2.700
CILLAPERLATA	2.700
CILLERUELO DE ARRIBA	2.700
CILLERUELO DE BEZANA (J.V.)	2.700
CUBILLA DE LA SIERRA (J.V.)	2.700
EDESA (J.V.)	2.700
HINOJAL DE RIOPISUERGA (J.V.)	2.700
HONTANGAS	2.700
LA MOLINA DEL PORTILLO (J.V.)	2.700
LA PARTE DE BUREBA (J.V.)	2.700
LLORENGOZ DE LOSA (J.V.)	2.700
MANC. VIA VERDE SIERRA DE LA DEMANDA	2.700
MIJANGOS (J.V.)	2.700
MOMEDIANO (J.V.)	2.700
ORBANEJA RIOPICO	2.700
PADILLA DE ABAJO	2.700
PALAZUELOS DE LA SIERRA	2.700
PINEDA TRASMONTE	2.700
POBLACION DE VALDIVIELSO (J.V.)	2.700
QUINTANAELEZ	2.700
QUINTANALARA (J.V.)	2.700
QUINTANILLA DE PIENZA (J.V.)	2.700
QUINTANILLA SOPEÑA (J.V.)	2.700
SAN MAMES DE BURGOS	2.700
SAN DOBAL DE LA REINA (J.V.)	2.700

ENTIDAD	SUBV.
SANTOVENIA DE OCA (J.V.)	2.700
SIONES DE MENA (J.V.)	2.700
VALDERRAMA (J.V.)	2.700
VILLAESCUSA LA SOLANA (J.V.)	2.500
VILLAHIZAN DE TREVIÑO (J.V.)	2.700
VILLANUEVA DE ARGANO	2.700
VILLAVENTIN DE LOSA (J.V.)	2.700
VILLOREJO (J.V.)	2.700
ZAZUAR	2.700
AGÜERA DE MONTIJA (J.V.)	2.250
AHEDO DE LAS PUEBLAS (J.V.)	2.250
ALTABLE	2.250
ARENILLAS DE MUÑO (J.V.)	2.250
BARBADILLO DE HERREROS	2.250
BARCENILLAS DE CEREZOS (J.V.)	2.250
BARRIOS DE COLINA	2.250
BENTRETEA (J.V.)	2.250
BOADA DE ROA (J.V.)	2.250
BRAZACORTA	2.250
CADIÑANOS (J.V.)	2.250
CASCAJARES DE BUREBA	2.250
CASTILDELGADO	2.250
CASTROCENIZA (J.V.)	2.250
COMUNERO Nta. Sra. DE REVENGA	1.875
CONCEJO DE LAS VIADAS (J.V.)	2.250
CONCEJO DE RANEDO	
PROMEDIANO (J.V.)	2.250
CUBILLEJO DE LARA (J.V.)	2.250
CUBO DE BUREBA	2.250
DOSANTE (J.V.)	2.250
ESCOBADOS DE ARRIBA (J.V.)	2.250
ESPINOSA DEL MONTE (J.V.)	2.250
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	2.250
FUENTEBUREBA	2.250
FUENTELCESPED	2.250
GREDILLA DE SEDANO (J.V.)	2.250
HERRAN DE TOBALINA (J.V.)	2.250
HONTORIA DEL PINAR	2.250
HUESPEDA DE CADERECHAS (J.V.)	2.250
IBEAS DE JUARROS	2.250
LA HORRA	2.250
LA SEQUERA DE HAZA	2.250
LAS REBOLLEDAS (J.V.)	2.250
LOS BALBASES	2.250
MAMBRILLAS DE LARA (J.V.)	2.250
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	2.250

ENTIDAD	SUBV.
MERINDAD DE VALDIVIELSO	2.250
MONTEJO DE SAN MIGUEL (J.V.)	2.250
MONTUENGA (J.V.)	2.250
MORADILLO DE SEDANO (J.V.)	2.250
ORBANANOS (J.V.)	2.250
PINEDA DE LA SIERRA	2.250
PRADILLA DE HOZ DE ARREBA (J.V.)	2.250
PRADOLUENGO	2.250
QUINTANILLA DE LAS VIÑAS (J.V.)	2.250
QUINTANILLA DE LOS ADRIANOS (J.V.)	2.250
QUINTANILLA DE URRILLA (J.V.)	2.250
QUINTANILLA DE VALDEBODRES (J.V.)	2.250
QUINTANILLA ESCALADA (J.V.)	2.250
RABANERA DEL PINAR	2.250
ROSIO (J.V.)	2.250
RUPELO (J.V.)	2.250
SALGÜERO DE JUARROS	2.250
SAN CLEMENTE DEL VALLE(J.V.)	2.250
SAN MILLAN DE LARA	2.250
SAN PELAYO (J.V.)	2.250
SAN VICENTE DEL VALLE	2.250
SANTA OLALLA DEL VALLE (J.V.)	2.250
SANTECILLA DE MENA (J.V.)	2.250
SANTIAGO DE TUDELA (J.V.)	2.250
SANTURDE (J.V.)	2.250
SOPENANO (J.V.)	2.250
VALDEATEJA (J.V.)	2.250
VALLARTA DE BUREBA	2.250
VALLE DE SEDANO	2.250
VALLE DE VALDELAGUNA	2.250
VALLEJO DE MENA (J.V.)	2.250
VILLAESCUSA DE ROA	2.000
VILLAGALIJO	2.250
VILLAMIEL DE MUÑO (J.V.)	2.250
VILLANDIEGO (J.V.)	2.250
VILLAVEDEO (J.V.)	2.250
VILLAVERDE MOGINA	2.250
VILLAVES (J.V.)	2.250
VILLELA (J.V.)	2.250
QUINTANA DE LOS PRADOS (J.V.)	2.000
CASTRILLO DE BEZANA (J.V.)	1.800
PEDROSA DEL PRINCIPE	1.800
SAN ADRIAN DE JUARROS	1.800
TOTAL	700.000

Cuarto.- Disponer el gasto por un importe global de 700.000 €, para las solicitudes de subvención dirigidas a la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 44.454.762.00, del presupuesto de esta Entidad.

Quinto.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en la primera reunión que celebre.

18.2.- APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES LOCALES DE MÁS DE 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD, SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAYAN DE PRESTARSE POR LAS MISMAS.

Dada cuenta de los términos del acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de la Comunidad, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las mismas, cuyo objeto lo constituye la aceptación de las condiciones y distribución de créditos de los presupuestos de gastos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, respecto a la Diputación Provincial de Burgos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 126/2001 de 19 de abril, y por el que corresponde a esta Entidad Provincial una cantidad de 6.206.779,29 €.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de la Comunidad y por el que se concede a esta Entidad Provincial una aportación global de 6.206.779,29 €, aceptando la distribución y condicionante de destinarla a las obligaciones establecidas en las estipulaciones del citado acuerdo.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de referido Acuerdo.

19.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de la siguiente resolución judicial:

1.- Sentencia nº 440/2012, de fecha 8 de octubre de 2012, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, interpuesto por la Asociación de Pueblos Olvidados de Burgos contra el acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de Burgos de 21 de diciembre de 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 28 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos generados en la provincia de Burgos y por la que se falla estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación de Pueblos Olvidados de Burgos, contra el acuerdo del Consorcio para la Gestión Medio Ambiental del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos, citado anteriormente, que se anula por ser contrario a derecho sin que haya lugar a admitir la impugnación indirecta de la Ordenanza reguladora de la tasa de basuras del Ayuntamiento de Burgos. No procede la anulación de plano de los actos de liquidación que traigan causa de la Ordenanza anulada que en principio solo afectará directamente a aquellos actos que no hubieran adquirido firmeza. Sin expresa condena en las costas procesales causadas.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y nueve anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel